

REQUISITOS PARA EL USO DE SOPORTES POR EMPRESAS AJENAS A LA D.P.E.C.

Documentación necesaria para iniciar el trámite de obtención del permiso del uso de soportes de las Redes de DPEC.

- a) Nota del solicitante dirigido a la autoridad máxima de la D.P.E.C., solicitando la utilización de soportes de las redes de distribución.
- b) Copia autenticada de los documentos que acrediten en forma fehaciente la Personería invocada.
- c) Copia autenticada del último balance debidamente aprobado en caso de las personas jurídicas, o manifestación jurada de bienes en caso de las personas de existencia visible.
- d) Constancia de inscripción de Clave Única de Identificación Tributaria.
- e) Certificado de Factibilidad de uso del espacio aéreo y tendido de conductores en la vía pública, con aclaración de si los mismos deben ir por "Línea Municipal" o por "Cordón de vereda", otorgado por el Municipio correspondiente.
- f) Delimitación del Sector, indicando las calles que limitan el perímetro y acompañando los planos correspondientes e indicando la cantidad total de manzanas, y el número total de soportes a utilizar.

Esta documentación Técnica presentada por el solicitante deberá ser controlada y aprobada por la Gerencia de Ingeniería (Subgerencia de Estudios y Proyectos), quien determinará la Factibilidad del permiso requerido.

La Subgerencia Comercial notificará al solicitante el informe técnico emitido, observaciones o agregados que se requieran, adjuntando los Anexos I, II y III del Reglamento.

El solicitante deberá confirmar la aceptación de las condiciones emitidas, y remitir las documentaciones solicitadas, con el mismo procedimiento que la solicitud original.

Aprobada la documentación técnica, se podrá dar inicio a los trabajos. La Subgerencia de Obras, designará un inspector actuante, quien verificará el cumplimiento en obra de dicha documentación y requisitos que fueran fijados en las condiciones mínimas aceptadas por parte del Permisionario.

La formalización del contrato de uso se realizará a través de la Subgerencia Comercial.

NOTA/GI/DPEC Nº /21

